



Blindaje de TEPJF a INE para evitar intromisión de Jucopo

GILBERTO GARCÍA

Luego de procesar las inconformidades de los afectados, finalmente la sala superior del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** ordenó a la **Cámara de Diputados** modificar la convocatoria emitida para renovar las cuatro vacantes dentro del **Instituto Nacional Electoral (INE)** a partir del 4 de abril.

Tras la resolución de dos recursos emitidos, los magistrados aprobaron que la convocatoria incluya una diferenciación de la renovación de la presidencia del **INE**, así como de las otras tres consejeras y consejeros; reforzar la autonomía del **Comité Técnico de Evaluación y garantizar equidad de género**.

Vale la pena destacar que la sentencia aprobada, a propuesta del magistrado **Felipe Fuentes** y avalado por la consejera **Janine Otálora** y los consejeros **Felipe de la Mata** y el presidente **Reyes Rodríguez**, señaló que la **Constitución** prevé diferenciar el cargo de la presidencia del **INE** de las otras vacantes, por lo que deberá precisarse en la convocatoria.

De esta forma, se ordenó al **Congreso** modificar la convocatoria para la elección de la presidencia y los consejeros del instituto electoral.

De igual forma los magistrados determinaron reforzar la autonomía del **Comité Técnico de Evaluación y adecuarse a las atribuciones establecidas en la Constitución**.

Por tal motivo, se señaló que deberá eliminar la obligación que se estableció en la convocatoria de dar informes a la **Junta de Coordinación Política (Jucopo)** de la **Cámara de Diputados** de diferentes momentos del proceso de evaluación, esto tras calificar de excesiva la intromisión de dicho órgano interno del **Poder Legislativo**.

Asimismo, en la impugnación se da cuenta de la inconstitucionalidad del diseño de las quintetas.